



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 876 /2012

VISTO:

La Nota del Departamento de Mantenimiento y la Res. Pres. N° 540/12,
y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gerardo Maniel, Categoría 16 en el Departamento de Mantenimiento, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 540/12.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 25 de abril de 2012 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Sr. Maniel presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 11 de agosto de 2012.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 540/12, conforme lo establecido en los arts. 64, 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

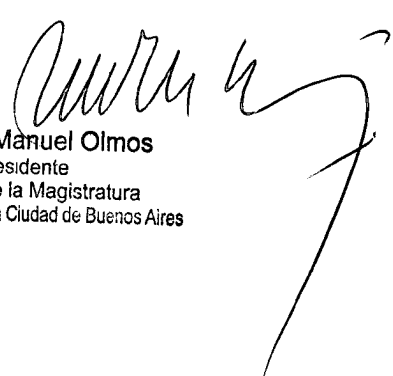
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 540/12, hasta el día 10 de agosto de 2012 inclusive, al Sr. Gerardo Maniel, Categoría 16 en el Departamento de Mantenimiento.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Gerardo Maniel y al Departamento de Mantenimiento, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 876 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires